

do en este libro Capitular el enunciado Memoria, tele
de Testimonio de este Acuerdo al capitolado Señor D^r M^r
J^r Ferreira, para guarda de modo, y separo otro relativo a esta
Gracia al Comandante con expresion de la Imposicion del espica
do Zerzo anno de un Real de Nellon para que se haga cargo
al Alcalde con su Cuentas

Miguel a^d Encete Aumentamiento se ha visto un memorial dado por el
Parecer^a Señor D^r Joaquim Parecer Relacion propria de esta Ciudad
pidiendo fechine hacerle un sitio para edificiar Casas
en la Plata de Aguilar dentro de la villa que una
Conce Descubiertos de la Casa propria de D^r Antonio Paez del
Comercio cerca de la Ciudad, y tiene Quatromar y cinco Yards
de Anchos y Kennedy cinco de fondo acorde a diferencia de lo
que se requiere hermosura de casas Publico yaumento deague
la Cobranz, o lo que interesar a esta Ciudad Acuerdo
conceder aho Señor D^r Joaquim Parecer la licencia que solicita
executandose la obra con arreglo al plan formado en el
Exmo Señor Conce de la villa demostrativo de esta Cobranz, am
sonandose aho sitio por el Señor D^r Monseñor Chico Relacion
y uno de los Comunarios nombrados por esta Ciudad para la
Disección veraformar de la referida Cobranz para que no
se denifique deformidad ni exceso; Y por el Exmo Dominio
que tiene aho Ferreros Valdios, Pignora y grava enta Ulloa
con un Precio de Zerzo en flete unico que ha separar anual
mismo a los Proprios y demás de esta Ciudad fondo la Primera
paga otro dia al vecino Ulloa el año proximo que viene
y subrenbameric la demar, y querando en este libro Capi
tular el enunciado Memorial, tele de Testimonio de
el y este Acuerdo al capitolado Señor D^r Joaquim Pare
cer p^a guarda de modo, y separo otro relativo a esta

